

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

En la Ciudad del Cusco, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintidos, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Sr. Rector, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. David Reynaldo Berríos Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra Secretaria General del SINTUC, Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja Directora General de Administración, Econ. Edward Díaz Velazco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Ing. Juber Jerson Serrano Cervantes, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento en el segundo llamado se da inicio a la sesión.-

- **SR. RECTOR** pone a consideración el acta de Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo Universitario, de fecha 25 de febrero de 2022 y **somete al voto en forma nominal el acta puesta a consideración, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, **siendo aprobado por unanimidad.-- SR. RECTOR** solicita a los miembros del Consejo Universitario que tengan alguna incompatibilidad con algún asunto de la orden del día, tenga a bien de abstenerse y no retirarse, de lo contrario se habría quorum.

ORDEN DEL DIA

- 1. OFICIO NRO. 046-2022-VRAC-UNSAAC, CUSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO EN FORMA VIRTUAL EN LA UNSAAC, AÑO 2022 (SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y 2022-II).-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que el concurso en última etapa ha sido revisado por la CAPCU, se tuvo reuniones los días 25 y 28 de febrero de 2022 y se ha revisado plaza por plaza, casi el 50% han sido declarados desiertas, considera que se ha obrado de acuerdo reglamento, cuidando no infringir dicho reglamento.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla los cuadros.-- **SR. RECTOR** dispone que Secretaria General remita a los correos institucionales de los miembros del Consejo Universitario y demás señores decanos.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** solicita el nombre del ganador en el caso de Andahuaylas.-- **SR. RECTOR** indica que el cuadro se hará llegar a los correos.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que la información ha sido compartida.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal los **resultados del Concurso Público para acceder a función docente universitario, como contratado, modalidad virtual en la UNSAAC, Semestre Académico 2022-I y 2022-II, con un total de 246 plazas cubiertas y 261 plazas desiertas, con el resultado siguiente:** Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero abstención, Est. Ybeth Corrales aprobado; **siendo aprobado por mayoría.-- SR. RECTOR** señala que las abstenciones no se sustentan porque han sido presentados por escrito, además tienen

Incompatibilidad.- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que se abstuvo porque participó como miembro de jurado en la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. **OFICIO NRO. 047-2022-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN APROBACION DE RESULTADOS DE CONCURSO PUBLICO PARA ACTIVIDAD DE APOYO A LABOR DOCENTE – MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNSAAC, AÑO 2022 (SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y 2022-II).-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que este concurso se ha llevado un cronograma paralelo al concurso de docentes, de tal manera que se trabajó los días 25 y 28 de febrero, igualmente se tuvo 50% plazas cubiertas, se tuvo la asistencia legal del Abog. Fernando Caparo.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que Medicina Humana empieza sus clases el 4 de abril, por ello pregunta si en el caso de docentes habrá invitaciones.-- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal los resultados del Concurso Público para actividad de Apoyo de Labor Docente, modalidad virtual en la UNSAAC, año 2022 Semestre Académico 2022-I y 2022-II, con un total de 59 plazas cubiertas y 46 plazas desiertas, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado; siendo aprobado por mayoría, con la abstención de Dra. Paulina Taco y Dra. Nelly Ayde Caveró.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que su abstención es por la misma razón antes indicada.
3. **EXP. 404943, OFICIO VIRTUAL N° 118-2022-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCION, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER, PASAJES Y VIATICOS A FAVOR DEL DR. DINO QUISPE GUZMAN, PARA REALIZAR ESTANCIA DE CARÁCTER INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA ESPAÑA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que se trata de proyectos de investigación con su presupuesto ya aprobado, son compromisos que debió llevarse a cabo, pero por motivos de la pandemia no se pudo; pide que se apruebe.-- **SR. RECTOR** pregunta si hay algún problema en el trámite administrativo.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la situación que Secretaría General observó, son los tiempos que se pone a consideración del Consejo Universitario, por ejemplo se dice que el docente Dr. Dino Quispe Guzmán va a viajar el 9 de marzo, pero en esa propuesta no se tomó muy en claro los plazos para la publicación en el Diario Oficial El Peruano que tiene que ser con una anticipación de 10 días; sin embargo por los tramites se estima un tiempo de 8 días, considerando que el Diario Oficio El Peruano hace una cotización; señala que muchas veces se aprueba el viaje y no hay tiempo para la publicación, se ha conversado con la Unidad de Logística y ellos han indicado que harán el trámite el día de mañana, para ello se debe contar con la resolución.-- **EST. YBETH CORRALES** tiene duda sobre cuál es la finalidad del viaje y si es en con goce de haber.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que los problemas devienen porque son partidas presupuestales aprobadas por resolución, sino que para hacer uso de las específicas se tiene que dar una ruta a una aprobación por resolución, el presupuesto está aprobado en los proyectos de investigación, se trata de viajes con presupuestos y viáticos pagados s pagados por la UNSAAC.-- **SR. RECTOR** indica que son proyectos aprobados vía canon y la licencia con goce de haber es un derecho que tiene la docencia; cuando se trata de viaje por invitación, al entidad paga los gastos, en este caso el proyecto de investigación paga los gastos. **Somete al voto en forma nominal la autorización de Licencia con Goce de Haber, pasajes y viáticos a favor del Dr. Dino Quispe Guzmán, para realizar Estancia de Carácter Internacional en la Universidad de Huelva España, del 09 de marzo de 05 de abril de 2022, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caveró aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
4. **PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIOS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que desde Secretaria General se ha visto la necesidad de aprobar 10 convenios que están pendientes de aprobación, todos cuentan con Dictamen Legal favorable, en el que dejan constancia que no irrogan gastos a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco,

son convenios de carácter interinstitucional, apoyo mutuo; si considera el Consejo Universitario se puede dar lectura a los nombres de convenios para que se apruebe con un solo acuerdo, solicita autorización del Consejo Universitario.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que son convenios que no irroga gastos a la UNSAAC, son convenios que vienen del mes de octubre, por eso se vio la posibilidad de aprobar por paquete, para que se pueda avanzar y que en algunos permitirá ejecutar convenios específicos.— **SR. RECTOR** aclara que son convenios marcos y estos dará lugar a específicos.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los convenios:

- a) Propuesta de Primera Adenda al Convenio Marco entre la UNSAAC y el Banco Interamericano De Finanzas – BANBIF.
- b) Propuesta de Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la UNSAAC (Perú).
- c) Propuesta de Convenio Especifico de Cooperación entre La Comunidad Campesina de Yanacona – Sector de Olones, la Municipalidad Distrital de Chinchero y la UNSAAC.
- d) Propuesta de Convenio de colaboración entre la PUCP, Universidad Carlos III de España y la UNSAAC.
- e) Propuesta de Convenio Marco entre la UNSAAC y la Mancomunidad del Valle Sagrado.
- f) Propuesta de Convenio Marco entre la UNSAAC y la Mancomunidad Municipal de la Reserva de Biosfera del Manu y Paucartambo.
- g) Propuesta de Renovación de Convenio entre la UNSAAC - Fundación Cristo Vive Perú.
- h) Propuesta de Convenio Marco entre la UNSAAC y la Université Du Québec Á Rimouski.
- i) Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Khipu y la UNSAAC.
- j) Propuesta de Convenio entre la UNSAAC y Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Reitera que todos cuentan con los recaudos correspondientes y Dictamen Legal del asesor jurídico con opinión favorable.— **SR. RECTOR** hace suyo el pedido de secretaria general y pide que se apruebe los proyectos; no habiendo posición contraria, **somete al voto en forma nominal la aprobación y autorización de suscripción de los proyectos detallados, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caveró aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad**

5. **INFORME NRO. 009-2022-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS, ELEVADO NOMINA 03 DE GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES PARA SU APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al informe y muestra en pantalla la nómina 03.— SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la Nómina 03 de Grados Académicos y Títulos Profesionales para su aprobación y autorización para expedir los diplomas respectivos, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco de acuerdo, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ade Caveró aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **OFICIO NRO. 048-2022-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DE DIRECTIVA DE ACCIONES INICIALES PARA IMPLEMENTACION DEL RETORNO GRADUAL A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA SEMIPRESENCIAL EN LA UNSAAC.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.— DRA. PAULINA TACO indica que esta directiva tiene la finalidad de establecer lineamientos de acción y procedimiento para el retorno a la actividad semipresencial de acuerdo a la resolución vice ministerial Nro. 015-2022, en la modalidad híbrida, es decir la parte teórica de manera virtual, la parte práctica y**

laboratorios de manera presencial, según esta resolución la presencialidad es no más del 40%, señala que ese fue el análisis que se tuvo en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** solicita reconsideración al retorno a la semipresencialidad en un 40%, si bien es cierto hay escuelas en el área de salud, los compañeros ingresan a realizar prácticas, desde un semestre bastante inferior al quinto, pide que entre a reconsideración a solicitud de decano o directores, porque continuaría siendo limitación a estudiantes, espera que no se den los casos como es el caso de Odontología.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** informa que en la Escuela de Posgrado se está haciendo un análisis al retorno de la actividad semipresencial o presencial, ya se tiene informe de los directores, en el que se puede advertir que el retorno sea híbrida, sustentando que a nivel de las segundas especialidades se tenga la parte teórica en forma virtual y la parte práctica en forma presencial. Solicita que las maestrías iniciadas en forma virtual continúen como tal, porque es un mayor grupo de estudiantes; señala que se hará análisis con mayor detenimiento y algo concreto se tendrá en el mes de abril.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que hoy se declaró el aforo al 100%, por tanto considera que lo solicitado está enmarcado a ese contexto, que la asistencia sea híbrida; sin embargo, considera que al retorno de las vacaciones, de repente la asistencia sea personal y física.-- **SR. RECTOR** aclara que como Institución se debe ver los mecanismos para garantizar la salud integral del docentes, estudiantes y personal administrativo, cree que este Semestre Académico se ira por un trabajo híbrido y semestre semipresencial.-- **EST. KELYN LEONELA LABRA** señala que, en el caso de filiales la comisión que ha asistido tiene aportes que se deben tomar en cuenta, hay filiales que tienen infraestructura para el retorno. Señala que, si es que las clases son presenciales los alumnos van a tener que retornar de sus lugares de origen, entonces habrá gastos por concepto de alquiler de vivienda, comida, internet; en ese sentido, solicita a la comisión, un nuevo plan de datos. Asimismo, solicita respecto a las filiales, se haga una consulta a los estudiantes para sondear y saber en qué condiciones se encuentran los estudiantes y qué problemas tienen con el retorno a la presencialidad. En resumen solicita que se haga encuesta a los estudiantes, cuyo resultado sirva para hacer evaluación de la semipresencialidad. Considerando el aforo al 100%, solicita se reconsidere el porcentaje del 40%.-- **SR. RECTOR somete al voto en forma nominal la Directiva de acciones iniciales para implementación del retorno gradual a la actividad académica semipresencial en la UNSAAC, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caverro de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

7. **EXP. 413905, OFICIO 344-2022-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION PARA CUMPLIMIENTO SE SENTENCIA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que en anterior sesión se pidió se emita resolución, pero con opinión del asesor jurídico se dijo que no amerita dicha resolución y que la adenda se haga con los miembros del jurado, esta mañana se convocó a los miembros del jurado de aquel entonces, ellos sustentaron en el sentido de que se cambió la denominación, por tanto se desestimó la adenda que se ha debido firmar, al parecer consultaron con algún abogado y han indicado que la universidad en el plazo de 6 meses puede interponer nulidad de cosa juzgada fraudulenta, al final se dijo que ellos no pueden firmar ningún tipo de adenda y como el Consejo Universitario es el máximo Órgano de Gobierno puede emitir la resolución para hacer la adenda y se cumpla la sentencia judicial. Señala que el señor Ambía sigue molestando, está demandando daños y perjuicios por no haber podido participar en el último concurso público, pide solución a este punto.-- **SR. RECTOR** señala que es un tema que se arrastra en foros judiciales, hay sentencia que debe cumplirse, considera que el Consejo Universitario debe dar autorización, luego iniciar el proceso que amerite.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** considera que el expediente debe pasar a asesoría legal para Dictamen Legal.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara que los jurados de entonces, manifestaron que se puede iniciar el proceso de nulidad de cosa juzgada manifestaron los señores jurados.-- **SR. RECTOR** señala que el punto que indica la Secretaria General (e) tiene pertinencia, porque se debe saber cómo se debe cumplir la sentencia y ello debe sugerir la Dirección de Asesoría Jurídica; aclara que el Consejo Universitario no puede

tomar decisión si no hay Dictamen Legal.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que esto merece un Dictamen Legal, el asesor jurídico debe analizar y alcanzar conclusión.-- **SR. RECTOR** siendo así, señala que el documento pasa a la Dirección de Asesoría Jurídica para establecer el cómo del cumplimiento.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que es pertinente, pero recomienda que el asesor legal haga un seguimiento permanente; en ese sentido, se va a remitir todos los actuados realizados en la Escuela de Posgrado y se debe comunicar al Poder Judicial para no tener problemas, además se tiene seis meses para presentar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; pide mayor empeño a este caso, que se recomiende un poco más de interés y continuidad en el seguimiento de este proceso.-- **SR. RECTOR** señala que se seguirá la recomendación. Señala que el expediente pasa a la Dirección de Asesoría Jurídica para Dictamen Legal y de acuerdo a ello el Consejo Universitario determine.

8. **CASO FORTUNATO L. HERRERA.**-- **DRA. PAULINA TACO** indica que estos documentos llegaron a CAPCU pero en forma incompleta, no se tenía el número de plazas, ni el resumen correspondiente al proceso, tampoco se contaba con la certificación presupuesta, dado este caso se invitó a la Mgt. Carmen Cruz, ella indicó que estaba en su conocimiento, dio sus expresiones de sorpresa y no podía dar la certificación presupuestal respecto a la parte de las plazas jerárquicas, se quedó que previamente se converse con planificación y la Dirección General de Administración para dar los procedimientos correspondientes; señala que se tenía que ver determinados aspectos para que haya una contratación correcta.
9. **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que la Escuela Profesional de Medicina Humana inicia sus clases el 4 de abril y de las 50 plazas para contratación, se cubrieron 7 plazas, solicita se autorice la contratación por invitación con cargo a dar cuenta en razón a que ya se inicia las clases el 4 de abril y no habría las plazas completas, pide que se dé atención a esta solicitud y de esta manera cumplir el calendario académico.-- **SR. RECTOR** señala que no está en agenda, pero es importante, por ello solicita al Consejo Universitario que se autorice el proceso de invitaciones y los señores decanos y directores tomen los recaudos correspondiente.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que esta situación es preocupante, que solo se ha cubierto el 48% de docentes contratados, pregunta si, en caso de hacerse la invitación, esta será por el ranking o qué otra medida se va a tomar.-- **SR. RECTOR** indica que en esa parte se considerará el ranking y se dará apertura a Facultades, cumpliendo los requisitos de Ley que se exige, de esa manera se garantizará la totalidad de personal docente contratado, pone a consideración y solicita se autorice la autorización a contrata, tanto para Medicina Humana y las otras Escuela Profesional; no habiendo posición contraria, **somete al voto en forma nominal autorizar el inicio del procedimiento para la contratación de docentes por necesidad institucional con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Caveró aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** A continuación, invita a todos los miembros del Consejo Universitario a la ceremonia del día de mañana por el aniversario de la UNSAAC.

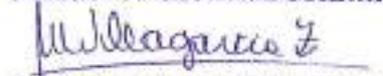
Siendo las veintin horas con trece minutos, se da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. Maria Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)